

CONVOCATORIA 9/25 (2º EJERCICIO)

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR
FACULTATIVO, ESCALA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
A1-04-04, CUERPO ESPECIAL.
TURNO LIBRE**

PLANTILLA DE RESPUESTES

Nº	RESPOSTA
1	C
2	D
3	D
4	C
5	B
6	D
7	A
8	B
9	B
10	C
11	A
12	B
13	C
14	B
15	C
16	D
17	C
18	D
19	B
20	C
21	A
22	D
23	A
24	C
25	A



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Economia, Hacienda
y Administración Pública

**CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO
AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO A1-04-04,
ESCALA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
CUERPO ESPECIAL.**

TURNO LIBRE

CONVOCATORIA 9/25

SEGUNDO EJERCICIO

TIEMPO REALIZACIÓN: 3 horas

PRIMERA PARTE

1. Un promotor desea comunicar el alta de una instalación autónoma provisional de suministro a vehículos con motivo de una obra de carácter temporal. De acuerdo con la MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos", ¿qué documentación o datos NO es necesario aportar al órgano competente?

- A) Certificado de conformidad a la referida ITC expedido por un organismo de control.
- B) Fecha de inicio de la actividad.
- C) Proyecto técnico firmado por técnico titulado competente.
- D) Certificado de fabricación del tanque y equipos.

2. Una estación de servicio ubicada en la Comunidad Valenciana va a instalar una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos de elevada capacidad. ¿A partir de qué potencia sería necesaria autorización administrativa?

- A) Requieren autorización administrativa las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 250 kW
- B) Requieren autorización administrativa las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 2.500 kW
- C) Requieren autorización administrativa las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 300 kW
- D) Requieren autorización administrativa las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 3.000 kW

3. La empresa RUSOWSKY S.A., con todas sus instalaciones ubicadas en un único establecimiento en el municipio de Paterna, cuenta con 150 trabajadores contratados y con un volumen de negocio y un balance general de 53 y 50 millones de euros respectivamente. Respecto a las auditorías energéticas recogidas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, señale la afirmación correcta.

- A) La entidad no está obligada a someterse a una auditoría energética ya que no tiene la consideración de grande empresa.
- B) La entidad deberá someterse a una auditoría energética cada 6 años.
- C) La entidad deberá someterse a una auditoría energética que cubra, al menos, el 95% del consumo total de energía final.
- D) Como alternativa a realizar una auditoría energética, la entidad podrá aplicar un sistema de gestión energética, certificado por un organismo de control independiente, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto.

4. Una subestación transformadora de nueva construcción, con tensión 66/20 kV y que no es propiedad de entidades de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, conforme lo establecido en la ITC-RAT 23 del RD 337/2014, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, requerirá de:

- A) Una verificación previa a la puesta en servicio y una inspección periódica al menos cada 5 años.
- B) Una verificación y una inspección periódica al menos cada 3 años.
- C) Una verificación previa a la puesta en servicio y una inspección periódica al menos cada 3 años.
- D) Una inspección inicial y una verificación periódica cada 5 años.

5. De acuerdo con el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias, indique la afirmación correcta respecto a las inspecciones periódicas de Nivel C de una caldera de clase primera.

- A) El equipo deberá someterse a una inspección periódica cada 6 años realizada por una empresa instaladora de equipos a presión EIP-2.
- B) El equipo deberá someterse a una inspección periódica cada 6 años por un organismo de control habilitado.
- C) El equipo deberá someterse a una inspección periódica cada 3 años por un organismo de control habilitado.
- D) El equipo no está obligado a someterse a inspecciones de Nivel C.

6. Una instalación frigorífica está compuesta por 2 sistemas frigoríficos independientes entre sí, ubicados en una misma sala de máquinas. El primer sistema frigorífico está compuesto por 2 compresores de 20 kW cada uno de potencia eléctrica instalada con refrigerante del grupo L1. El segundo sistema está compuesto por 3 compresores de 15 kW cada uno de potencia eléctrica instalada con refrigerante del grupo L1. Indique la afirmación correcta.

- A) La instalación la ha realizado una empresa frigorista de Nivel 1.
- B) El titular de la instalación deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que pudiera derivarse de la instalación, con cuantía mínima de 500.000 euros.
- C) La instalación se inspeccionará cada 5 años por organismo de control habilitado.
- D) El titular de la empresa deberá tener suscrito un contrato de mantenimiento con empresa frigorista de su nivel, siempre que la propia empresa no sea empresa automantenedora.

7. En un municipio de la Comunidad Valenciana se está construyendo una Casa de Cultura con auditorio en la que se ha instalado un ascensor. La finalización de las obras y la puesta en servicio será en el año 2026. El Ayuntamiento tendrá que habilitar presupuesto para pasar las inspecciones periódicas del ascensor ¿En qué año tendrá que pasar su primera inspección periódica?:

- A) 2028
- B) 2030
- C) 2031
- D) 2032

8. Para una instalación de generación eléctrica de tecnología fotovoltaica de 50 kW en régimen de autoconsumo con excedentes, conectada en baja tensión y ubicada en una nave industrial existente en suelo urbano, según el RD 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica:

- A) La instalación se clasifica en la modalidad de suministro con autoconsumo con excedentes acogida a compensación, aunque tenga otorgado un régimen retributivo adicional o específico.
- B) Su inscripción en el registro de autoconsumo se llevará a cabo de oficio por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivos registros a partir de la información remitida a las mismas.
- C) Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla podrán remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas la información correspondiente a la inscripción en el registro de autoconsumo de energía eléctrica, salvo que dispongan de registro de autoconsumo propio.
- D) El tiempo de activación, que es el tiempo transcurrido desde el día en que la empresa distribuidora de energía eléctrica recibe la documentación necesaria para la realización de la modificación del contrato de acceso prevista en el artículo 8 del presente real decreto hasta el momento en que recibe la comunicación de que ya puede iniciar vertidos a la red y éstos se consideran en la facturación, no podrá superar los cinco meses.

9. Indica qué afirmación es la correcta respecto a los instrumentos de intervención ambiental, regulados en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

- A) Una actividad con carga térmica ponderada de 13.600 MJ/m² requerirá de una autorización ambiental integrada.
- B) Una actividad con carga térmica ponderada de 1.000 MJ/m² requerirá de licencia ambiental.
- C) Una actividad con carga térmica ponderada de 42 MJ/m² requerirá de declaración responsable ambiental.
- D) La carga térmica ponderada no es un aspecto a tener en cuenta en la determinación del instrumento de intervención ambiental aplicable a la actividad.

10. Indica qué afirmación es correcta respecto a la puesta en servicio de un recipiente fijo para un almacenamiento de superficie de gasoil, de 15.000 litros y ubicado en exterior de edificación, para dar suministro a una instalación de calefacción y agua caliente sanitaria.

- A) El proyecto técnico del almacenamiento puede sustituirse por una memoria resumida y croquis de la instalación.
- B) La instalación puede ser ejecutada por empresa instaladora PPL de categoría I.
- C) Será necesaria la presentación de un certificado final de obra de la dirección facultativa.
- D) El almacenamiento no precisará de cubeto, debiendo disponer de una bandeja de recogida con una capacidad de, al menos, el 10% del tanque.

11. La empresa LUX S.L., con domicilio social en la provincia de Castellón, desea iniciar su actividad como empresa de venta y asistencia técnica de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. Indica qué trámite debe realizar la empresa para poder iniciar su actividad.

- A) La entidad debe obtener una autorización del Servicio Territorial con competencia en energía de Castellón.
- B) La entidad debe presentar una declaración responsable ante el Servicio Territorial con competencia en energía de Castellón.
- C) La entidad debe presentar una comunicación ante el ante el Servicio Territorial con competencia en energía de Castellón.
- D) La competencia no es autonómica sino estatal.

12. El taller de reparación de vehículos, RIOBAI S.L., con sede social en Elche (Alicante) ha presentado ante el servicio territorial con competencias en industria de Alicante, una solicitud para su autorización como centro técnico de tacógrafo Tipo III, con toda la documentación exigible en la normativa de aplicación, excepto la certificación según la norma UNE 66102. Indique la afirmación correcta:

- A) El servicio territorial con competencias en industria de Alicante resolverá autorizando al taller por un plazo de 5 años renovables por iguales periodos de tiempo.
- B) El servicio territorial con competencias en industria de Alicante resolverá de manera provisional y condicionada a la presentación, en el plazo de 6 meses desde la presentación de la solicitud, de la correspondiente certificación.
- C) El servicio territorial con competencias en industria de Alicante resolverá denegando la autorización del taller como centro técnico de tacógrafos, por no haber presentado la correspondiente certificación.
- D) El servicio territorial con competencias en industria de Alicante resolverá archivando la solicitud, indicando que el trámite para iniciar la actividad como centro técnico de tacógrafos es la presentación de una declaración responsable.

13. ¿Cuál de las siguientes profesiones no está regulada en España, de acuerdo con los reglamentos de seguridad industrial?:

- A) Instalador de baja tensión
- B) Instalador de líneas eléctricas de alta tensión
- C) Instalador de equipos a presión
- D) Instalador de Instalaciones térmicas en edificios

14. Según lo indicado en la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos, los punzones de garantía son utilizado exclusivamente por:

- A) El personal del Servicio Territorial de Industria en ejercicio de su función de control del contraste de metales preciosos.
- B) Los laboratorios facultados a tal fin por las Administraciones Públicas competentes en materia de análisis y contraste de metales preciosos.
- C) El fabricante del objeto de metales preciosos.
- D) El importador o comercializador, en su caso, del objeto de metales preciosos.

15. Se proyecta una línea de distribución de alta tensión de 132 kV y longitud de 25 km, íntegramente dentro de la Comunidad Valenciana. Dado que atraviesa terrenos para los que no se dispone de los permisos necesarios de los propietarios, el titular solicita la correspondiente declaración de utilidad pública junto con la documentación correspondiente ante el Servicio Territorial de la provincia donde se ubica. Señale la respuesta correcta con relación a su tramitación:

- A) La solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, junto con el documento técnico citado en el artículo 143 del RD 1955/2000 de aplicación, se someterá al trámite de información pública durante el plazo de veinte días.
- B) A estos efectos, se insertará anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica únicamente en el «Boletín Oficial» de las provincias afectadas.
- C) Asimismo, el anuncio, junto con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público, por un plazo de treinta días.
- D) La información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, siempre se realizará conjuntamente con la de la autorización administrativa correspondiente.

16. Al aplicar el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (la Instrucción Técnica IT3. Mantenimiento y uso), a un supermercado de superficie superior a 1000 m2, cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta:

- A) La instalación térmica dispondrá de un programa de gestión energética, que cumplirá con el apartado correspondiente de la IT
- B) La instalación debe disponer de un dispositivo en el que se visualice la temperatura del aire y la humedad relativa registradas en cada momento y las que debería tener. Este dispositivo estará situado en un sitio visible y frecuentado por las personas que utilizan el recinto.
- C) Los locales con acceso desde la calle deben disponer de un sistema de cierre de puertas, que impida que éstas permanezcan abiertas permanentemente
- D) La instalación deberá contar con un director de mantenimiento contratado en plantilla que disponga del carné profesional de instalaciones térmicas de edificios

17. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 199/2016, de 30 de diciembre, del Consell, por el que se establece el régimen de los organismos autorizados de verificación metrológica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, los organismos autorizados de verificación metrológica comunicarán sus actuaciones al órgano competente en materia de metrología:

- A) Con una antelación mínima de 7 días, contados desde la introducción de los datos necesarios, hasta la hora de inicio de la actuación del organismo autorizado de verificación metrológica, teniendo en cuenta que no computarán, al efecto del número de horas, los sábados, domingos y festivos.
- B) Con una antelación mínima de 2 días, contados desde la introducción de los datos necesarios, hasta la hora de inicio de la actuación del organismo autorizado de verificación metrológica, teniendo en cuenta que no computarán, al efecto del número de horas, los sábados, domingos y festivos.
- C) Con una antelación mínima de 24 horas, contadas desde la introducción de los datos necesarios, hasta la hora de inicio de la actuación del organismo autorizado de verificación metrológica, teniendo en cuenta que no computarán, al efecto del número de horas, los sábados, domingos y festivos.
- D) No es preceptiva la comunicación previa de actuaciones.

18. Según el Decreto Ley 3/2022, de 22 de abril, del Consell, por el que se autoriza la creación de la Societat Valenciana d'Inspecció Tècnica de Vehicles, Societat Anònima, el modelo de gestión del servicio de ITV en la Comunitat Valenciana se realiza mediante:

- A) Concesión administrativa.
- B) Autorización administrativa.
- C) Empresas privadas.
- D) Gestión directa.

19. Según el Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, un defecto grave detallado en el informe de inspección del vehículo:

- A) No exige una nueva inspección para comprobar que ha sido subsanado.
- B) Inhabilita al vehículo para circular por las vías públicas excepto para su traslado al taller o, en su caso, para la regularización de su situación y vuelta a una estación de ITV para nueva inspección en un plazo no superior a dos meses, contados desde la primera inspección técnica desfavorable.
- C) Inhabilita en todo caso al vehículo para circular por las vías públicas, obligando a trasladar el vehículo por medios ajenos al mismo.
- D) Implica que la inspección para la comprobación de la subsanación del defecto se realice en la misma estación de ITV donde se realizó la primera inspección.

20. Según establece el artículo 3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la Administración General de Estado tiene competencias, en los términos establecidos en dicha Ley, para:

- A) Establecer la regulación básica correspondiente a las actividades a que se refiere la citada Ley.
- B) Establecer los requisitos mínimos de calidad y seguridad que han de regir el suministro de hidrocarburos.
- C) Inspeccionar el cumplimiento del mantenimiento de existencias mínimas de seguridad de los operadores al por mayor que resulten obligados.
- D) Ejercer las facultades de planificación en materia de hidrocarburos.

21. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, establece en su artículo 55 las infracciones en materia de evaluación de impacto ambiental. Según dicho artículo, constituye una infracción muy grave:

- A) El inicio de la ejecución de un proyecto, incluidos los sujetos a declaración responsable o comunicación previa, sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria sin haber obtenido previamente la correspondiente declaración de impacto ambiental.
- B) El inicio de la ejecución de un proyecto, incluidos los sujetos a declaración responsable o comunicación previa, sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada sin haber obtenido previamente el informe de impacto ambiental.
- C) La ocultación de datos, su falseamiento o manipulación maliciosa en el procedimiento de evaluación.
- D) El incumplimiento de las condiciones ambientales, de las medidas correctoras o compensatorias establecidas en la declaración de impacto ambiental e incluidas en la resolución que aprueba o autoriza finalmente el proyecto, o el incumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en el informe ambiental, e incluidas en la resolución que aprueba o autoriza finalmente el proyecto o, en su caso, en la declaración

22. Un ayuntamiento de la Comunidad Valenciana va a construir un aparcamiento público para 100 vehículos en una parcela municipal. De acuerdo con la ITC-BT 52, del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión ¿cuántas estaciones de recarga de vehículos debe instalar?

- A) No hay obligación de instalar estaciones de recarga en este tipo de instalaciones
- B) Con instalar 1 estación de recarga es suficiente
- C) Con instalar 2 estaciones de recarga es suficiente
- D) Como mínimo 3

23. Según establece el artículo 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, requieren autorización administrativa previa en los términos establecidos en dicha Ley y las disposiciones que la desarrollen:

- A) Las instalaciones de almacenamiento, transporte y distribución de gas natural destinadas al suministro a los usuarios cuando su objeto no sea el consumo propio.
- B) Las relativas a fabricación, mezcla, almacenamiento, distribución y suministro de combustibles gaseosos desde un centro productor en el que el gas sea un subproducto.
- C) Las de almacenamiento, distribución y suministro de gas natural de un usuario o de los usuarios de un mismo bloque de viviendas.
- D) Las líneas directas.

24. Como consecuencia de una inspección realizada por personal de la Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio, se detecta la comisión de una infracción grave por una empresa instaladora de baja tensión, que para la legalización de un local de pública concurrencia ha emitido un certificado indicando en el uso, oficina sin presencia de público. A la vista de ello se inicia expediente sancionador, por infracción grave, conforme al art. 31.2 de la Ley de industria. De acuerdo con el art. 34, de la citada Ley, cuál es el importe de la sanción que se puede imponer:

- A) Las infracciones graves serán sancionadas con multas de hasta 6.000 euros
- B) Las infracciones graves serán sancionadas con multas de hasta 60.000 euros
- C) Las infracciones graves serán sancionadas con multas de hasta 6.000.000 euros
- D) Las infracciones graves serán sancionadas con multas de hasta 100.000.000 euros

25. En un supermercado de superficie superior a 1000 m², cuál será el límite de temperatura del aire en los recintos habitables acondicionados, durante el uso, explotación y mantenimiento de la instalación térmica, por razones de ahorro de energía, cuando se requiera consumo de energía convencional para la generación de calor o frío, de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios:

A) La temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 21°C y en los recintos refrigerados no será inferior a 26°C (manteniendo una humedad relativa entre el 30% y el 70%)

B) La temperatura del aire en los recintos calefactados no será inferior a 21°C y en los recintos refrigerados no será superior a 26°C (manteniendo una humedad relativa entre el 30% y el 70%)

C) La temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 26°C y en los recintos refrigerados no será inferior a 21°C (manteniendo una humedad relativa entre el 30% y el 70%)

D) La temperatura del aire en los recintos calefactados se fijará entre 21-23°C y en los recintos refrigerados entre 23-25°C (manteniendo una humedad relativa entre el 30% y el 70%)

SEGUNDA PARTE

TEÓRICO-PRÁCTICO 1 (3 puntos)

Usted se encuentra trabajando en la Sección de Industria del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, y recibe una consulta de una ingeniería de Galicia, que solicita información sobre la manera de legalizar la instalación eléctrica de un hotel, cuyas obras se están ejecutando en Benidorm, y se encuentran en fase de finalización.

Los datos principales de la instalación son los siguientes:

- Potencia > 100 kW
- Aforo: 250 personas

En el mismo escrito consultan sobre la obligación de instalar grupo electrógeno para suministro de socorro.

Asimismo, con el fin de incluirlo en el Plan de Mantenimiento del edificio, solicitan información sobre si existe normativa específica en la Comunidad Valenciana en relación con el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia, y en su caso cómo le afectaría a la instalación.

De acuerdo con ello, deberá contestar a las siguientes preguntas:

1.- Enumerar cual es la documentación necesaria para la puesta en servicio de la instalación (0,8 puntos)

2.- Indicar cuál es la forma de presentar la documentación a la administración y si el sistema devuelve algún documento o no (especificar quién debe presentar la documentación y de qué manera). (0,5 puntos)

3.- Obligación o no de instalar grupo electrógeno para suministro de socorro, de acuerdo con la ITC-BT-28 de instalaciones en locales de pública concurrencia. Justificar la respuesta. (0,7 puntos)

4.- Normativa específica de la Comunidad Valenciana que regula el mantenimiento de las instalaciones eléctricas en baja tensión de los locales de pública concurrencia. (0,2 puntos)

5.- Obligaciones de los titulares de locales de pública concurrencia en la Comunidad Valenciana, respecto a sus instalaciones eléctricas de baja tensión, de acuerdo con la normativa autonómica. (0,8 puntos)

TEÓRICO-PRÁCTICO 2 (3 puntos)

Se presenta, ante el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de la provincia de Valencia, la documentación correspondiente a dos instalaciones de tecnología fotovoltaica para su tramitación. Deberá responder a las preguntas relativas a cada una de ellas, que se describen a continuación:

1.- Instalación de placas fotovoltaicas situadas en la cubierta de una nave industrial de 200 kW de potencia instalada destinada a producción de energía eléctrica con vertido a red. La nave es propiedad del titular de la instalación.

a) Grupo de clasificación al que pertenece la instalación según la normativa de tramitación (Decreto 88/2005, de 29 de abril). (0,20 puntos)

b) ¿Es necesaria información pública para su tramitación? Justificar la respuesta y en caso de ser necesaria indicar el plazo y los medios. (0,35 puntos)

c) Autorizaciones necesarias y órgano competente para otorgar cada una de ellas. (0,40 puntos)

d) Plazo/s máximo/s para resolver y notificar la/s autorización/es necesarias. ¿Desde cuándo comienza el cómputo de estos plazos? (0,25 puntos)

2.- Central fotovoltaica con potencia instalada de 9 MW, incluida su infraestructura de evacuación. La central se pretende implantar en suelo no urbanizable y se dispone de todos los permisos para la ocupación/arrendamiento de los terrenos donde se pretende ubicar la instalación, así como de los terrenos por donde discurrirá las infraestructuras de evacuación correspondientes.

a) Normativa aplicable para su tramitación. (0,25 puntos)

b) Plazo máximo para que el servicio territorial competente dicte el acuerdo de admisión a trámite de la solicitud. (0,15 puntos)

c) ¿Es necesaria información pública para su tramitación? En caso de ser necesaria indicar el plazo y los medios. (0,70 puntos)

d) Registro/s administrativo/s donde debe inscribirse una vez autorizada la instalación. ¿Qué normativa regula dicho registro? (0,40 puntos)

e) Indicar las fases de las que consta la inscripción en dicho registro y de qué organismo depende. (0,30 puntos)

TEÓRICO-PRÁCTICO 3 (3 puntos)

En el polígono industrial de Manises pretende ubicarse una actividad industrial taller de reparación de vehículos. La propiedad ha localizado una nave de 400m² de superficie construida donde, ocupándola totalmente, iniciar esta actividad. Esta nave, que está separada 5 metros de las naves colindantes más cercanas (libre de mercancías combustibles o elementos intermedios susceptibles de propagar un posible incendio), se ubica entre un local de pública concurrencia y un almacén de productos de la construcción.

En principio, el establecimiento tiene un nivel de riesgo intrínseco medio (utilización de extintores, BIE y extinción automática) y no necesitará la utilización de técnicas de seguridad equivalentes o diseños prestacionales.

Se plantean las siguientes cuestiones en materia de incendios:

1.- ¿Cuál es la normativa de seguridad industrial que le resulta de aplicación? (0,4 puntos)

2.- Respecto de la normativa del punto 1., ¿el inicio de la actividad requiere autorización administrativa? (0,1 puntos)

3.- Según la configuración del edificio, ¿qué tipología le corresponde? (0,1 puntos)

4.- ¿Cuál es el órgano competente en materia de industria ante el que presentar la documentación preceptiva para su puesta en servicio? (0,1 puntos)

5.- ¿Qué documentación se debe aportar? (0,9 puntos)

6.a) ¿Requiere de inspección inicial por organismo de control? (0,1 puntos)

6.b) ¿Por qué? (0,2 puntos)

7.a) ¿En qué caso el titular deberá suscribir contrato de mantenimiento de los equipos de protección contra incendios con empresa habilitada? (0,1 puntos)

7.b) ¿Conforme con qué normativa? (0,1 puntos)

8.a) ¿Con qué periodicidad deberán hacerse inspecciones periódicas al establecimiento? (0,1 puntos)

8.b) ¿Por qué entidad? (0,2 puntos)

Para el local de pública concurrencia vecino,

9.- ¿Qué normativa le resulta de aplicación? (0,2 puntos)

10.a) ¿Qué documentación debe presentar ante el órgano competente de la comunidad autónoma en materia de industria? (0,3 puntos)

10.b) ¿En qué momento? (0,1 puntos)

TEÓRICO-PRÁCTICO 4 (3 puntos)

Se proyecta una planta de upgrading en una parcela situada en el municipio de Sagunto (Valencia). En ella, los residuos se transforman en biogás, que posteriormente será purificado hasta alcanzar calidad de biometano suficiente para su inyección en la red de gas natural. El módulo donde se inyectará el biometano se ubicará en el punto frontera de la parcela.

La compañía de gas de la zona pretende realizar la infraestructura necesaria para la inyección de gas renovable en la Red de gas natural existente en el mismo término municipal, para ello inicia el procedimiento en el Servicio Territorial correspondiente.

Por tanto, el punto inicial de la instalación se encuentra en el punto frontera de la parcela donde se sitúa la empresa y el punto final es la conexión con la red de gas natural canalizado ya en funcionamiento. Se dispone de todos los acuerdos necesarios con los propietarios de los terrenos por donde discurre la instalación.

Se trata de una canalización subterránea MOP 16 bar realizada en tubería de acero DN 6" (1100 m) partiendo del módulo de inyección a instalar y finalizando en el punto de conexión con la red de distribución existente.

1.- ¿Qué normativa regula su tramitación? (0,20 puntos)

2.- Indicar si la instalación está sujeta a evaluación de impacto ambiental conforme a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, justificando la respuesta, y especificando, en su caso, el tipo de evaluación que le corresponde. (0,75 puntos)

3.- Enumerar y explicar brevemente las autorizaciones (resoluciones) necesarias para la ejecución y puesta en marcha de la instalación. (0,75 puntos)

4.- Indicar si el trámite está sujeto a información pública y, en caso afirmativo, especificar el plazo correspondiente y los medios a través de los cuales debe realizarse. (0,60 puntos)

5.- Una vez autorizada administrativamente la instalación, indicar el porcentaje de fianza o garantía requerido a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de la instalación. (0,15 puntos)

6.- Enumera qué instalaciones comprende el sistema gasista conforme la ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector hidrocarburos e indica en cuál de ellas se encuadra la instalación del enunciado, justificando la respuesta. (0,55 puntos)

TEÓRICO-PRÁCTICO 5 (3 puntos)

La actividad principal de SENRASEN, S.L. consiste en la recepción de minerales y productos químicos en estado granulado, los cuales son envasados y almacenados para su posterior venta según demanda. La empresa, ubicada en el término municipal de Onda (Castellón), dispone de una nave industrial, con pavimento de hormigón armado, utilizada en su totalidad como almacén, dónde se dispone el producto sobre el mismo pavimento en sacas de rafia o, según el producto, en forma de sacos.

Los productos almacenados son los siguientes:

N.º	PRODUCTO QUÍMICO	ENVASE	CANTIDAD MÁXIMA (ton)	PELIGRO para tener en cuenta
1	ÓXIDO DE ZINC 99%	BIG BAG Y SACAS	60	H410
2	SULFATO DE COBRE	BIG BAG Y SACAS	50	H410
3	ÓXIDO DE ZINC 75%	BIG BAG Y SACAS	40	H410
4	SULFATO DE ZINC	BIG BAG	20	H410
5	SULFATO DE MANGANESO MONOHIDRATADO	BIG BAG	50	H411

1.- En relación con la instalación de almacenamiento descrita: (0,6 puntos)

a) Identificar la normativa de seguridad industrial aplicable, indicando el reglamento correspondiente y, en su caso, la Instrucción Técnica Complementaria específica. (0,1 puntos)

b) Describir el procedimiento a seguir para la puesta en servicio de las instalaciones de almacenamiento indicadas, especificando la documentación que debe presentar el titular y el órgano competente ante el que debe tramitarse. (0,35 puntos)

- c) **Indicar el tipo de inspecciones exigibles (inicial y/o periódicas), señalando quién debe realizarlas y el plazo entre dos inspecciones periódicas consecutivas. (0,15 puntos)**

2.- De acuerdo con la información facilitada, determinar si el establecimiento se encuentra afectado por la normativa relativa a las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas. (0,75 puntos)

- d) **Indicar la normativa básica de aplicación. (0,05 puntos)**

- e) **En caso de resultar afectado, determinar el nivel de afección y especificar la sección de peligro correspondiente. (0,7 puntos)**

Para la valoración de este apartado, la respuesta deberá justificarse mediante la aplicación de las reglas y cálculos establecidos en la normativa vigente.

3.- Los titulares cuyos establecimientos les sea de aplicación la normativa referida en el apartado 2, están obligados a enviar una notificación al órgano competente de la comunidad autónoma donde radiquen. Indicar la información, que, como mínimo, debe contener la referida notificación, así como ante qué órgano y cuándo ha de presentarse, entendiéndose como un nuevo establecimiento. (1 punto)

4.- En función del nivel de afección determinado en el apartado 2, rellenar la tabla adjunta respecto otros documentos que el titular del establecimiento está, en su caso, obligado a elaborar, incluyendo un breve resumen de su contenido y/o objeto, y, en su caso, la periodicidad de su revisión. (0,5 puntos)

5.- Indicar la periodicidad de las inspecciones exigidas conforme a la normativa mencionada en el apartado 2. (0,15 puntos)

DOCUMENTO	¿Está obligado? (Sí/No)	Resumen/objeto ¹	Periodicidad de su revisión ¹
Política de prevención de accidentes graves			
Informe de Seguridad			
Plan de Emergencia Interior			
Plan de Emergencia Exterior			

¹ Rellenar únicamente en caso de considerarse obligatorio.

**ANEXO I TEÓRICO-PRÁCTICO 5:
PARTE 1. CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS
PELIGROSAS.**

ANEXO I TEÓRICO-PRÁCTICO 5:
PARTE 1. CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

1	2	3	4	5	6
Anexo I CLP	Clase de peligro	Categoría	Indicación Peligro	Capacidad de almacenamiento	
				Aplicación Reglamento	Ejecución Proyecto
2.2	Gases inflamables.	1	H220	0	ver ITC
		2	H221		
	Gases químicamente inestables (3).	A	H230	-	-
		B	H231		
2.3	Aerosoles (inflamables).	1	H222 H229	50	ver ITC
		2	H223 H229		
	Aerosoles (no inflamables).	3	H229	200	ver ITC
2.4	Gases comburentes.	1	H270	0	ver ITC
2.6	Líquidos inflamables.	1	H224	50	ver ITC
		2	H225		
		3	H226	250	
2.7	Sólidos inflamables.	1	H228	500	2500
		2	H228	1000	5000
2.8	Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente (autorreactivas).	A	H240	0	0
		B	H241	5	150
		C a F	H242		
2.9	Líquidos pirofóricos.	1	H250	0	50
2.10	Sólidos pirofóricos.	1	H250	0	50
2.11	Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo.	1	H251	50	300
		2	H252		
2.12	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables.	1	H260	50	300
		2	H261		
		3	H261		
2.13	Líquidos comburentes.	1	H271	500	2500
		2	H272	750	2500
		3	H272	1000	2500
2.14	Sólidos comburentes.	1	H271	750	2500
		2	H272	1000	2500

ANEXO I TEÓRICO-PRÁCTICO 5:
PARTE 1. CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

1	2	3	4	5	6
Anexo I CLP	Clase de peligro	Categoría	Indicación Peligro	Capacidad de almacenamiento	
				Aplicación Reglamento	Ejecución Proyecto
		3	H272	1250	2500
2.15	Peróxidos orgánicos.	A	H240	0	0
		B	H241	5	150
		C a F	H242		
2.16	Corrosivos para los metales.	1	H290	1000	5000
3.1	Toxicidad aguda.	1	H300 H310 H330	50	250
		2	H300 H310 H330	150(liq) 250(sol)	1250
		3	H301 H311 H331	600(liq) 1000(sol)	5000
		4	H302 H312 H332		
3.2	Corrosión cutánea.	1A	H314	200	800
		1B	H314	400	1600
		1C	H314	1000	5000
		Irritación cutánea.	2	H315	1000
3.3	Lesiones oculares graves.	1	H318	1000	5000
	Irritación ocular.	2	H319		
3.4	Sensibilización respiratoria.	1	H334	1000	5000
3.4	Sensibilización cutánea.	1	H317	1000	5000
3.5	Mutagenicidad en células germinales.	1A	H340	1000	5000
		1B	H340		
		2	H341		
3.6	Carcinogenicidad.	1A	H350	1000	5000
		1B	H350		
		2	H351		
3.7	Toxicidad para la reproducción.	1A	H360	1000	5000
		1B	H360		
		2	H361		

ANEXO I TEÓRICO-PRÁCTICO 5:
PARTE 1. CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

1	2	3	4	5	6
Anexo I CLP	Clase de peligro	Categoría	Indicación Peligro	Capacidad de almacenamiento	
				Aplicación Reglamento	Ejecución Proyecto
3.8	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposición única.	1	H370	1000	5000
		2	H371		
		3	H335 H336		
3.9	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) exposiciones repetidas.	1	H372	1000	5000
		2	H373		
3.10	Peligro por aspiración.	1	H304	1000	5000
4.1	Peligros para el medio ambiente.	Aguda 1	H400	1000	5000
		Crónica 1	H410		
		Crónica 2	H411		
		Crónica 3	H412		
		Crónica 4	H413		

- Para los productos químicos sólidos, la masa en kilogramos (kg).
- Para los productos químicos líquidos, el volumen en litros (l).
- Para los gases licuados, los gases licuados refrigerados y los gases disueltos: la masa en kilogramos (kg).
- Para los gases comprimidos: el volumen en Nm³.

ANEXO II TEÓRICO-PRÁCTICO 5:
PARTE 1. CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Categorías de peligro de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008.	Cantidades umbral (en toneladas) de las sustancias peligrosas, a efectos de aplicación de los	
	Requisitos de nivel inferior	Requisitos de nivel superior
Sección «H» – PELIGROS PARA LA SALUD		
H1 TOXICIDAD AGUDA – Categoría 1, todas las vías de exposición.	5	20
H2 TOXICIDAD AGUDA – Categoría 2, todas las vías de exposición – Categoría 3, vía de exposición por inhalación (véase la nota 7).	50	200
H3 TOXICIDAD ESPECÍFICA EN DETERMINADOS ÓRGANOS (STOT) – EXPOSICIÓN ÚNICA STOT SE Categoría 1.	50	200
Sección «P» – PELIGROS FÍSICOS		
P1a EXPLOSIVOS (véase la nota 8) – Explosivos inestables o – Explosivos de las divisiones 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 o 1.6, o – Sustancias o mezclas que tengan propiedades explosivas de acuerdo con el método A.14 del Reglamento (CE) n.º 440/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, (véase la nota 9) y no pertenezcan a las clases de peligro «peróxidos orgánicos» o «sustancias o mezclas que reaccionan espontáneamente».	10	50
P1b EXPLOSIVOS (véase la nota 8) Explosivos de la división 1.4 (véase la nota 10).	50	200
P2 GASES INFLAMABLES Gases inflamables de las categorías 1 ó 2.	10	50
P3a AEROSOLES INFLAMABLES Aerosoles «inflamables» de las categorías 1 ó 2, que contengan gases inflamables de las categorías 1 ó 2 o líquidos inflamables de la categoría 1.	150 (neto)	500 (neto)
P3b AEROSOLES INFLAMABLES Aerosoles «inflamables» de las categorías 1 ó 2, que no contengan gases inflamables de las categorías 1 ó 2 o líquidos inflamables de la categoría 1.	5.000 (neto)	50.000 (neto)
P4 GASES COMBURENTES Gases comburentes de la categoría 1.	50	200
P5a LÍQUIDOS INFLAMABLES – Líquidos inflamables de la categoría 1, o – Líquidos inflamables de las categorías 2 ó 3 mantenidos a una temperatura superior a su punto de ebullición, u – Otros líquidos con un punto de inflamación ≤ 60 °C, mantenidos a una temperatura superior a su punto de ebullición (véase la nota 11).	10	50

**ANEXO II TEÓRICO-PRÁCTICO 5:
PARTE 1. CATEGORÍAS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.**

<p>P5b LÍQUIDOS INFLAMABLES – Líquidos inflamables de las categorías 2 ó 3 cuando las condiciones particulares de proceso, por ejemplo presión o temperatura elevadas, puedan crear peligros de accidentes graves, o – Otros líquidos con un punto de inflamación ≤ 60 °C cuando las condiciones particulares de proceso, por ejemplo presión o temperatura elevadas, puedan crear peligros de accidentes graves (véase la nota 11).</p>	50	200
<p>P5c LÍQUIDOS INFLAMABLES Líquidos inflamables de las categorías 2 ó 3 no comprendidos en P5a y P5b.</p>	5.000	50.000
<p>P6a SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE y PERÓXIDOS ORGÁNICOS Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente de los tipos A ó B o peróxidos orgánicos de los tipos A ó B.</p>	10	50
<p>P6b SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE y PERÓXIDOS ORGÁNICOS Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente de los tipos C, D, E ó F o peróxidos orgánicos de los tipos C, D, E, ó F.</p>	50	200
<p>P7 LÍQUIDOS Y SÓLIDOS PIROFÓRICOS Líquidos pirofóricos de la categoría 1 Sólidos pirofóricos de la categoría 1.</p>	50	200
<p>P8 LÍQUIDOS Y SÓLIDOS COMBURENTES Líquidos comburentes de las categorías 1, 2 ó 3, o Sólidos comburentes de las categorías 1, 2 ó 3.</p>	50	200
Sección «E» – PELIGROS PARA EL MEDIOAMBIENTE		
<p>E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1.</p>	100	200
<p>E2 Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2.</p>	200	500
Sección «O» – OTROS PELIGROS		
<p>O1 Sustancias o mezclas con indicación de peligro EUH014.</p>	100	500
<p>O2 Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables de categoría 1.</p>	100	500
<p>O3 Sustancias o mezclas con indicación de peligro EUH029.</p>	50	200